



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Extraordinaria Especial de 30 de abril de 1998

Consejo de Estado

Acuerdo No. 2764

Acuerdo No. 2765

Acuerdo No. 2766

Acuerdo No. 2767

Acuerdo No. 2768

Acuerdo No. 2769

Acuerdo No. 2770

Acuerdo No. 2771

Acuerdo No. 2772

Acuerdo No. 2773

Acuerdo No. 2774

Acuerdo No. 2775

Acuerdo No. 2776

Acuerdo No. 2777

Acuerdo No. 2778

Acuerdo No. 2779

Acuerdo No. 2780

Acuerdo No. 2781

Acuerdo No. 2782

Acuerdo No. 2783

Acuerdo No. 2784

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 30 DE ABRIL DE 1998

AÑO XCVI

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 4 — Precio \$ 0.05

Página 17

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2764

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" al destacado investigador

CARLOS A. DUARTE CANO

Jefe del Departamento SIDA del Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología, en reconocimiento a su abnegada dedicación a la investigación científica.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 36 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2765

PRIMERO: Otorgar la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en el cumplimiento de diversas, complejas e importantes misiones en las que han puesto de manifiesto su abnegación y entrega a las tareas de la Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el 36 Aniversario de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2766

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros

MAINCLIS BALMASEDA MARTINEZ
EVARISTO A. GONZALEZ O'BOURQUE
ANSILIO Y. ROBAINA VELAZQUEZ
YUREL SEGURA JIMENEZ
GERLIN VIDAL RODRIGUEZ
ANTONIO V. CASTILLO AGUILAR
RAFAEL HORRUITINER FREIXAS
TAMARA ROSELLO REINA
ARAMIS SERPA LOPEZ

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en los diferentes niveles de enseñanza y a su destacada participación en las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el 36 Aniversario de esta Organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2767

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo

de Estado, en reconocimiento a la actitud de Vanguardia asumida por estos jóvenes en sus respectivas actividades laborales y en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el 36 Aniversario de esta Organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2768

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Señor

ADNER SANSÃO MUTHEMBA

Ex-Secretario General de la Asociación Mozambicana de Amistad y Solidaridad con los Pueblos y consecuente amigo de Cuba, en reconocimiento a su trabajo en favor del acercamiento entre ambos pueblos y por sus reiteradas manifestaciones de condena al bloqueo imperialista contra nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2769

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al periodista y editor zimbabwano, Señor

CHARLES K.D. CHIKEREMA

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con Cuba y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2770

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Presidente de la República de Cabo Verde, Señor

ANTONIO MANUEL MASCARENHAS GOMES

MONTEIRO

en reconocimiento a su contribución al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre ambos pueblos y Gobiernos y por sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad hacia la Revolución Cubana.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de abril de 1998

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2771

PRIMERO: Otorgar la Orden "CARLOS MANUEL DE CESPEDES" al compañero

JESUS S. MONTANE OROPESA

quien identificado con el ideario martiano y como integrante de la Generación del Centenario combatió en el Moncada, sufrió prisión, fue al exilio y vino en el Granma, en reconocimiento a sus extraordinarios servicios a la Patria y a su activa participación en la construcción socialista, la lucha antimperialista y la consolidación de la amistad y la solidaridad internacionalistas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su 75 cumpleaños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2772

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la labor desarrollada durante más de veinte años en la dirección sindical.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2773

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al esfuerzo realizado en sus actividades laborales que los han hecho acreedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos en reiteradas ocasiones.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2774

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZANA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los resultados alcanzados en sus actividades laborales que los han hecho acreedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2775

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los Colectivos que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos productivos alcanzados por estos colectivos que los han hecho merecedores de la con-

dición de Centros Vanguardias Nacionales en reiteradas ocasiones.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los Centros Condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2776

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a la

**BRIGADA BULGARA "COMANDANTE DE LA
REVOLUCION FIDEL CASTRO RUZ"**

en reconocimiento a la amistad y solidaridad demostradas hacia la Revolución Cubana, a los positivos resultados productivos alcanzados durante los trabajos realizados en nuestra Patria y a la voluntad de cooperación en la construcción de obras priorizadas que desde su creación, hace ya más de 40 años, perdura en sus integrantes.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al colectivo condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2777

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Segundo Grado al compañero

Gral. Brig. JUAN B. PUJOL SANCHEZ

en reconocimiento a su destacada trayectoria militar y a su desempeño con responsabilidad y dedicación en la actividad docente con resultados positivos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2778

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al compañero

Coronel ARMANDO MIRALLES CALVO

en reconocimiento a su destacada trayectoria militar y a su dedicación con seriedad y responsabilidad en el proceso docente educativo con resultados positivos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2779

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros

CONRADO E. MARRERO RAMOS
JESUS BENITEZ GARCIA
ROBERTO I. DONES SANCHEZ
TOMAS TORRES RIVERA

en reconocimiento a los relevantes y sostenidos éxitos alcanzados en el trabajo y a la actitud de vanguardia mantenida a lo largo de su vida laboral.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2780

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado, con carácter póstumo, a quien fuera destacado músico y Director de Orquesta

ELIO REVE MATOS

en reconocimiento a su relevante trayectoria artística como representante de lo mejor y más genuino de la música popular y a su condición de Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden y los documentos acreditativos de ésta, sean entregados, en acto solemne, al familiar que corresponda de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Orden.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2781

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros

NORBERTO P. SUAREZ DELGADO
JUAN M. GONZALEZ FARIÑAS
MANUEL DE J. GARCIA GARCIA
RENE GONZALEZ SALAS
RAMON OPIPO RUIZ
RAFAEL M. FALS CABALE
JORGE GUERRA JOMARRON
JOSE R. PROENZA PEREZ
MARIO LAFFITA RODRIGUEZ
MARINA DOMINGUEZ ROQUE
REINALDO SORDO MORALES
TRANQUILINO J. RIOS GONZALEZ
PUBLIO A. LEON PEREIRA
ALIPIO PEÑA GERMAN
ELBA CISNEROS GUZMAN
IGNACIO MONTERO LIYU
GELASIO HIDALGO SOAYERO
EMMA GAGO PEREZ

en reconocimiento a los notables y sostenidos éxitos alcanzados en sus respectivas actividades laborales y a su condición de Vanguardias Nacionales en múltiples ocasiones.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2782

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los méritos adquiridos en el trabajo y a su condición de Vanguardias Nacionales en reiteradas ocasiones.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta

a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2783

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los centros laborales

GRANJA AVICOLA GENETICA Y PIE DE CRIA "EL ROSARIO"

TALLER 14 — FOGONES

TALLER 15 — BOMBAS DE AGUA

TALLER 29 — ILUMINACION

TALLER 39 — COMBINADO INDUSTRIAL

UNIDAD DE MEDIOS DE PROPAGANDA

CASA MUSEO "HERMANOS SAIZ MONTES DE OCA"

en reconocimiento a los notables y reiterados éxitos alcanzados por estos colectivos en el cumplimiento de sus planes de producción o servicios.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada a los Centros condecorados en acto solemne, en ocasión de la celebración del Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2784

PRIMERO: Otorgar el Título "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros

LUIS PUENTES SIERRA

ELPIDIO HERNANDEZ

JOSE R. D'LAZARO BENCOMO

JESUS ORTA RUIZ

JESUS RODRIGUEZ ECHENIQUE

JUAN TAQUECHEL LOPEZ

LUIS M. TARS AN TOMARCHI

FELIPE SABARIT CABALLERO

ENMA E. GUERRA CARDONA

DAGOBERTO PRADO FUSTE

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúen, en acto solemne, en ocasión de la celebración del Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1998.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado